

26 ENE. 2021

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	11/11/2020
		Versión	1.0
		Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN 797 26 ENE. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2021, CUYO OBJETO ES EL "SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES, MOBILIARIO, OFIMÁTICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL"

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción, organización y realización en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, de ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros
2. Que igualmente, dentro de su objeto social principal está la prestación de servicios, tales como alimentos y bebidas, mobiliario (diseño, conceptualización y suministro), ayudas audiovisuales, entre otros, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos.
3. Que para prestar los servicios antes descritos, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. requiere agilidad en la respuesta a través de contratos marcos que permitan el suministro de bienes y servicios para satisfacer los requerimientos de ayudas audiovisuales, mobiliario y ofimática, así como el apoyo en el diseño, la conceptualización, el montaje, ejecución y desmontaje de eventos propios o de terceros, con el fin de cumplir con su objeto social.
4. Que en este orden de ideas Plaza Mayor Medellín S.A. adelantó invitación pública No. 010 de 2020 para el "SUMINISTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES, MOBILIARIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL"; sin embargo, teniendo en cuenta que la categoría de mobiliario quedaron solo tres proponentes y se requieren cinco, el comité evaluador y de contratación recomendaron abrir un nuevo proceso con el fin de cumplir con el número requerido para la operación.
5. Que en razón de la naturaleza, la selección de los contratistas se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).
6. Que el presupuesto para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución. Teniendo en cuenta la

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	11/11/2020
		Versión	1.0
		Página 2 de 3	

naturaleza del contrato (Común Utilización Para Eventos) el presupuesto del contrato podrá ser adicionado según la necesidad de la demanda de los servicios de los clientes sin necesidad de otrosí a los contratos.

7. Que el proceso fue recomendado por el Comité de Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 20 de Noviembre de 2020.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 001 DE 2021, cuyo objeto es la "SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES, MOBILIARIO, OFIMÁTICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL" a partir del día 26 de enero de 2021.

Artículo 2º: Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 26 de enero de 2021, hasta el 02 de febrero de 2021, hasta las 4:00 p.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 26/01/2021	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 26/01/2021 hasta el 29/11/2021 a las 3:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	Desde el 26/01/2021 hasta el 02/02/2021 hasta las 4:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co Somos miembros:

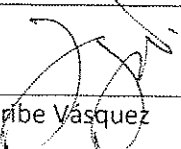
CONVENCIONES Y EXPOSICIONES PLAZA MAYOR MEDELLÍN	FORMATO	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	11/11/2020
		Versión	1.0
		Página 3 de 3	
RESOLUCIÓN DE APERTURA			

Artículo 5º: La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones, el procedimiento P-GJUR 03 y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

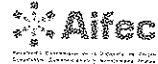
Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
 Representante Legal

	Elaboró	Revisó y aprobó
Firma:		
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	Diego Uribe Vásquez
Cargo:	Abogada Junior	Secretario General

Somos miembros:



Somos el CORAZÓN de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia



